

En San Miguel de Tucumán, a 6 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 11/2018**

**VISTO**

El Acuerdo N° 11/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las razones expuestas en Acuerdo Nro. 11/2018 del Consejo Asesor de la Magistratura, se autorizó a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes para la contratación de los profesionales taquígrafos más apropiados para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que en el mismo Acuerdo se autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de once (11) meses, a partir del 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2018, por un monto de pesos ocho mil (\$ 8.000.-) por mes y por cada uno de los taquígrafos.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de julio: \$ 32.000.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

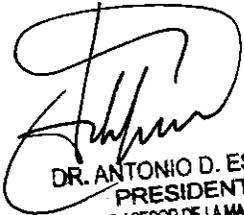
Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000.-), en concepto de honorarios correspondiente al mes de julio de los señores taquígrafos, según contrato de locación de obra de fecha 22 de febrero de 2.018, según el siguiente detalle:

- a) Sr. Juan Manuel Pedraza, DNI N° 27.651.578, Pesos ocho mil (\$ 8.000.-).
- b) Sra. María Valeria Alonso, DNI N° 23.824.445, Pesos ocho mil (\$ 8.000.-).
- c) Sra. Marcela Beatriz Kobe, DNI N° 20.433.484, Pesos ocho mil (\$ 8.000.-).
- d) Sr. Carlos Héctor Cisneros, DNI N° 21.744.080, Pesos ocho mil (\$ 8.000.-).

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349; Importe Locación de Obra mes de julio: \$ 32.000.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA